



Gobierno  
Departamental

CONSTRUYENDO  
**FUTURO**

RESOLUCION No. 2700 - DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 4071 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO OTORGADOS MEDIANTE RESOLUCIONES No. 1918 DE 2015, 5067 DE 2015 Y 4123 DE 2017 A CIENTO TREINTA Y DOS (132) HOGARES EN LA MODALIDAD DE ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** ✓

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986; Ley 3 de 1991; Ley 9 de 1989; Ley 1537 de 2012; Ley 1579 de 2012 y demás normas concordantes, ✓

### CONSIDERANDO

- ✓ 1. Que la Administración Departamental expidió la Resolución No. 4071 del 18 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO OTORGADOS MEDIANTE RESOLUCIONES No. 1918 DE 2015, 5067 DE 2015 Y 4123 DE 2017 A CIENTO TREINTA Y DOS (132) HOGARES EN LA MODALIDAD DE ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
- ✓ 2. Que en la Resolución 4071 del 18 de diciembre de 2019, se cometieron errores en los nombres de las personas y sus documentos de identidad, lo cual se originó por errores involuntarios mecanográficos, y por tratarse de una resolución que implica concesión de derechos, es necesario realizar las correcciones a fin de evitar pérdidas en los mismos.
- ✓ 3. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán **corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras**".

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476  
E-mail: vivienda@arauca.gov.co  
Arauca- Arauca (Colombia).

1



19

RESOLUCION No. 2700 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 4071 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO OTORGADOS MEDIANTE RESOLUCIONES No. 1918 DE 2015, 5067 DE 2015 Y 4123 DE 2017 A CIENTO TREINTA Y DOS (132) HOGARES EN LA MODALIDAD DE ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

4. Que la corrección del error, es viable jurídicamente, razón por la cual se procederá a la modificación en los siguientes términos.  
Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el ARTÍCULO PRIMERO, en los ítems numéricos indicados a continuación, de la Resolución No. 4071 del 18 de diciembre de 2019, el cual quedará en los numerales citados, de la siguiente manera:

2

"ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNACION. Asignar ciento treinta y dos (132) ajustes a los subsidios familiares de vivienda departamental (SFVD) en especie equivalente a la transferencia de una vivienda de interés social prioritaria en la modalidad de vivienda nueva en el Municipio de Arauca – Departamento de Arauca, por la suma de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000,00) a los hogares que resultaron beneficiarios mediante las resoluciones 1918 de 2015, 5067 de 2015 y 4123 de 2017, descritos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 1918 de 2015

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DEL SUBSIDIO
...			
12	68295414	DELSI DAMARIS DURANGO ZAPATA	\$1.000.000.00
21	17593859	HENRY LEANDRO GAMEZ OSTOS	\$1.000.000.00
31	49697429	YESENIA RAMIREZ GONZALEZ	\$1.000.000.00
36	40514935	FLORICELDA RIVERA ECHEVERRIA	\$1.000.000.00
44	68297150	CLAUDIA NAYLEC BRICEÑO SANTANA	\$1.000.000.00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476  
E-mail: vivienda@arauca.gov.co  
Arauca- Arauca (Colombia)

*[Handwritten signatures and marks]*

RESOLUCION No. 2700 - DE-2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 4071 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO OTORGADOS MEDIANTE RESOLUCIONES No. 1918 DE 2015, 5067 DE 2015 Y 4123 DE 2017 A CIENTO TREINTA Y DOS (132) HOGARES EN LA MODALIDAD DE ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

48 ✓	68306817 ✓	HILDARIS YULIER GARCIA SOLORZANO ✓	\$1.000.000.00
55 ✓	5084266 ✓	BELLAMIN RODRIGUEZ PEDROZA ✓	\$1.000.000.00
64 ✓	40506133 ✓	LUISA ALEJANDRA FIRABITOBA ✓	\$1.000.000.00
69 ✓	1047966577 ✓	MARIA DEBORA OROZCO BETANCUR ✓	\$1.000.000.00
70 ✓	1116774083 ✓	KAYLA Menco SALAZAR ✓	\$1.000.000.00
74 ✓	68303969 ✓	MARIA NANCY CONGUTA CUBIDES ✓	\$1.000.000.00
102 ✓	37935049 ✓	ANA EVANGELINA LOPEZ CONEO ✓	\$1.000.000.00
104 ✓	9178972 ✓	AFER ANTONIO ORTEGA ORTEGA ✓	\$1.000.000.00
106 ✓	68292282 ✓	YORDANY BARRIOS RODRIGUEZ ✓	\$1.000.000.00
108 ✓	63330015 ✓	ANA BEIBY GONZALEZ GARCIA ✓	\$1.000.000.00
110 ✓	68299320 ✓	ELCY RUBIELA VARGAS CEDEÑO ✓	\$1.000.000.00
114 ✓	37939476 ✓	ERUBIDIS VANEGAS PEREZ ✓	\$1.000.000.00

## RESOLUCIÓN No. 5067 de 2015

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR DEL SUBSIDIO
130 ✓	68289511 ✓	DORIA AYDE CASARAN TOVAR ✓	\$7.575.757,58

✓ **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN.** - El presente acto administrativo deberá ser notificado de conformidad con el Artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Este procedimiento se surtirá a través de la Secretaría de Planeación Departamental, área de Vivienda.

✓ **ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.** - Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*[Handwritten signature]*



RESOLUCION No. 2700 - DE-2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 4071 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO OTORGADOS MEDIANTE RESOLUCIONES No. 1918 DE 2015, 5067 DE 2015 Y 4123 DE 2017 A CIENTO TREINTA Y DOS (132) HOGARES EN LA MODALIDAD DE ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

✓ **ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD.** - Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental y en la página web de la Gobernación del Departamento de Arauca de conformidad con lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

✓ **ARTÍCULO QUINTO: INMUTABILIDAD.** - Los demás aspectos contenidos en la Resolución 4071 del 18 de diciembre de 2019, no sufren modificación alguna.

✓ **ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

4

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

24 DIC 2020

**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**

Gobernador del Departamento Arauca *Res. No. 2645/20*

VoBo: *Philip Amob Arenas del 03/12/2020*  
Holman Eduardo Fuentes Garrido – Secretario Planeación Departamental

Revisó: Indira Luz Barrios Guarnizo – Asesora Jurídica – Despacho

Revisó: Uriel Niño López- Coordinador del Área Jurídica

Revisó: Liliana Vivas Parada – Profesional Especializada del Área de Jurídica

Revisó: Massiel Vivas Mejía - Profesional Especializada de Apoyo Área de Jurídica

Proyectó: Marleny Manosalva Caro – Profesional de Universitaria SEPLAD

Digitó: Marleny Manosalva Caro – Profesional de Universitaria SEPLAD

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso - Tel.885 2476  
E-mail: vivienda@arauca.gov.co  
Arauca- Arauca (Colombia).